

de Lucinano Rodríguez Besada, y oeste, Justo Rodríguez Besada y camino. En su interior existe la siguiente edificación: Casa destinada a vivienda, unifamiliar, prefabricada, actualmente en mal estado, compuesta de sótano, destinado a garaje y bodega, de 60 metros cuadrados; y planta baja, a vivienda, de 120 metros cuadrados de superficie, distribuidos en: vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 148 del libro 195 de Sanxenxo, tomo 863 del archivo, finca número 20.741.

Valorada en 31.725.000 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.571.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 88/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Pesudo Arenós, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José A. Díaz del Campo Bastante y doña Consuelo Tomás Torres, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los citados don José A. Díaz del Campo Bastante y doña Consuelo Tomás Torres, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0088/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien sacado a subasta

Urbana número 44. Vivienda en el piso sexto en alto, tipo G, quinta a contar desde la izquierda mirando a la fachada de la avenida de Doctor Clará, números 6, 8, 10 y 12, que forma chaflán con la calle República Argentina, con una superficie de 89,93 metros cuadrados; linda, mirando la fachada de su situación: Derecha, vivienda de la misma planta, tipo H, huecos de escalera, ascensor y rellano de la planta; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo F, y patio de luces, y fondo, patio de luces.

A esta finca le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje vinculada, situada en planta sótano y señalada con el número 41, que ocupa una superficie útil de 29,90 metros cuadrados.

Cuota: 1.85057 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 723, libro 21, folio 157, finca 1.649, ante registral 39.082.

Tasada a efectos de subasta en 15.840.000 pesetas,

Dado en Castellón a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—13.700.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 270/1997, a instancias de don Francisco Alonso Gutiérrez, representado por el Procurador señor Garro García de la Torre, contra don José Antonio Sáez Ortiz y doña Lorenza Ortiz García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Ático. Local número 51. Vivienda única sita en la planta séptima, perteneciente al bloque cuarto del polígono residencial «La Roca», de Castro Urdiales, que ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Es de la propiedad de esta vivienda la terraza sita en esta planta. Linda: Norte, con terraza perteneciente a esta vivienda; sur, también con terraza de esta vivienda; este, también con terraza de esta vivienda, y oeste con la calle Menéndez y Pelayo.

Finca número 14.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 381, libro 299, folio 157, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 29 de enero de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—13.676.

## CASTRO URDIALES

### Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 313/1997, a instancias de doña Esperanza López Fernández y otros, representados por el Procurador señor Garro García de la Torre, contra don Jaime Rubín González y doña Emma G. Díez Ruca-bado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por los tipos de 23.790.000 pesetas el lote 1 y 1.170.000 pesetas el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda izquierda de la planta quinta (letra C) de la casa letra B de la calle María Aburto, número 12, de la localidad de Castro Urdiales; con una superficie de 119 metros 7 decímetros cuadrados.

Finca número 16.297, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 218, libro 1.150, folio 240, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.790.000 pesetas.

Lote número 2. Participación indivisa de 4,45 por 100 del local señalado con el número 32. Finca número 7.840, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 218, libro 1.150, folio 170.

Tipo de subasta: 1.170.000 pesetas.

Y para su publicación conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 29 de enero de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—13.666.

#### CEUTA

##### Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Toro, en nombre y representación acreditados de su mandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramesh Bhagchand Daswani y doña Geetha Ramesh Daswani, y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de cantidad principal de 18.722.567 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyendo en dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por precio de 24.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, se señala la audiencia del 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta (calle General Serrano Orive, sin número).

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta 1313/0000/18/0201/93 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo del avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declare desierta, se señala la audiencia del 5 de junio de 1998, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declare desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del 6 de julio de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la condición anterior.

#### Bien sacado a pública subasta

Departamento número 15. Vivienda letra B, tipo D de construcción, en la planta segunda, primera de pisos, de la casa radicada en Ceuta, calle Real, número 1, con acceso a través del portal de la calle General Aranda, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie útil de 130 metros 98 decímetros cuadrados y total construida de 188 metros 15 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, vestíbulo de servicio, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda, según se entra en ella, por la derecha con la calle Algeciras; por la izquierda, con patio y finca número 1 antiguo de la calle Real; por el fondo, con vivienda tipo B, con acceso por la calle Real, y por el frente, con la caja de escalera y viviendas tipos C y E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 154, folio 102, finca número 12.275, inscripción tercera.

Dado en Ceuta a 21 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario.—13.616.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 388/1997-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Miriam Martón Guillén, en representación de doña Ainhoa, doña Nagore, doña Olatz y doña Deitze Nikolas Buxens, contra don Juan Fernández Maya y doña Julia Fernández Heredia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 25.000.000 de pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de junio,